

DISPOSICION SE-CFJ N° 89/14

Buenos Aires, 13 de agosto de 2014

VISTO:

La Ley N° 31, artículo 45, la Disp. SE-CFJ N° 81/14, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 31 citada establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que por Disp. SE-CFJ N° 81/14 se aprobó la realización del PRE-CONGRESO: UNA LECTURA DE LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO A LA LUZ DEL SIGLO XXI, a realizarse el día 20 de agosto de 2014.

Que se ha invitado a participar en calidad de expositor al Dr. Carlos Villagrasa Alcaíde (España).

Que el expositor por otros compromisos académicos se encontraba en el país hasta el 16 de agosto de 2014.

Que a los efectos de asistir a la actividad de referencia se ha solicitado el cambio de fecha de los pasajes aéreos, aplicando la compañía aérea una penalidad de pesos dos mil quinientos sesenta y cuatro (\$ 2.564,00).

Que corresponde dictar el acto administrativo a fin de autorizar el pago de la mentada erogación.

Que existen fondos suficientes en la subpartida presupuestaria del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo
del Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Autorícese el pago de pesos dos mil quinientos sesenta y cuatro (\$ 2.564,00), a la empresa de viajes y turismo Nedelpe S.R.L. en concepto de penalidad por cambio de fecha de pasajes aéreos del Dr. Carlos Villagrasa Alcaide.

2º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, al Consejo de la Magistratura, a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección de Administración y Programación Contable del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y oportunamente archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 89/14

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**